



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 175-2022/MDSB

San Bartolo, 19 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO

VISTO:

Que, VISTO la CARTA N° 2022-23-LP2-DVT de fecha 19 de octubre del 2022, del Ing. David Villacrez Tafur, Responsable Técnico de la Actividad; con INFORME N° 263-2022-SOP-GDT/MDSB, de fecha 19 de octubre del 2022, del Subgerente de obras públicas; y con INFORME N° 461-2022-GDT/MDSB de fecha 19 de octubre del 2022, del Ing. Héctor Hugo Peña Acosta, Gerente de Desarrollo Territorial, remite para su aprobación de rendición de cuentas de la Actividad de intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECÓN MIGUEL GRAU EN LA URB. CASCO URBANO SUR, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN BARTOLO - DISTRITO DE SAN BARTOLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" elaborado en su totalidad por el Ing. David Villacrez Tafur con CIP N° 166806, responsable técnico la Actividad de intervención inmediata (Aii).

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Artículos 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004 2012-TR, N° 006-2017-TR Y N° 004-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Lurawi Perú", en adelante el Programa, con el objetivo de generar empleo temporal designado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico.

Habiendo ejecutado el proyecto en mención durante el mes de Agosto del presente año, con la finalidad del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERÚ", con quien se firmó el convenio 38-0004-AII-27.

Que, en atención al INFORME N° 263-2022-SOP-GDT/MDSB de fecha 19 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Obras Públicas otorga conformidad a la Rendición de Cuentas presentada por el Responsable Técnico y recomienda la aprobación de rendición de cuentas, y con INFORME N° 461-2022-GDT/MDSB de fecha 19 de octubre del 2022, el Ing. Héctor Hugo Peña Acosta, Gerente de Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 175-2022/MDSB

Territorial, remite para su aprobación de rendición de cuentas de la Actividad denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECÓN MIGUEL GRAU EN LA URB. CASCO URBANO SUR, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN BARTOLO - DISTRITO DE SAN BARTOLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA". Elaborado por el Ing. David Villacrez Tafur con CIP N° 166806, responsable técnico la Actividad de Intervención Inmediata (All).

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y con las facultades conferidas en el Inciso 6° del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

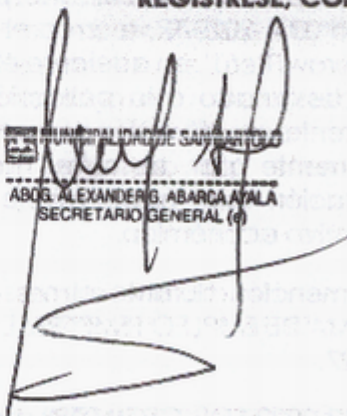
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECÓN MIGUEL GRAU EN LA URB. CASCO URBANO SUR, EN EL CENTRO POBLADO DE SAN BARTOLO - DISTRITO DE SAN BARTOLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con número de convenio N° 38-0004-AII-27, con el siguiente detalle:

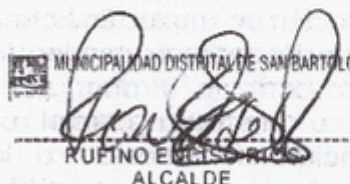
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
Monto Transferido Mediante Resolución Ministerial N° 147-2022-TR	S/ 73,362.00
Monto Ejecutado por el Organismo Ejecutor	S/ 66,677.53
Monto que será Devuelto	S/ 6,684.47

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente Resolución a las dependencias Administrativas de la Municipalidad Distrital de San Bartolo para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



ABOG. ALEXANDER B. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (a)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ECHEVARRÍA
ALCALDE